

DEROGADA

ORDENANZA N°4296

Por Ord. N° 4346

PERIODO 40°

Expte. 3881-C-143/76.- I.M..+

" 48687/76.- D.E..+

LA PLATA, 9 de marzo de 1976.-

Señor

Intendente Municipal

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria n° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4296

ARTICULO 1°.- Apruébase las siguientes tarifas para el servicio público de Coches Remisses, las que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día siguiente al de su promulgación:

I. VIAJES COMUNES:

- a) Hasta dos kilómetros.....\$ 54.-
- b) Por cada kilómetro subsiguiente.....\$ 27.-

II. LARGA DISTANCIA:

- a) Viajes de más de 10 kilómetros, por km.....\$ 30.-
- b) Ida y vuelta, por Km. recorrido.....\$ 25.-

III. POR HORA:

- a) Por hora con opción a 10 kilómetros.....\$ 330.-
- b) Por cada kilómetro subsiguiente.....\$ 30.-
- c) Por hora de espera.....\$ 170.-

IV. SERVICIOS ESPECIALES:

- SEPELIOS.....\$ 810.-
- SEPELIOS CON MISA.....\$ 1.080.-
- RESPONSO.....\$ 990.-
- CASAMIENTO CIVIL.....\$ 810.-
- CASAMIENTO RELIGIOSO.....\$ 1.200

////

7///

BAUTISMO.....\$ 810

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito entregará a cada propietario
dos tarjetas con las mencionadas tarifas, una de las
cuales será para uso del chofer, y la otra deberá ser colocada en
la parte posterior del respaldo del asiento del conductor, para
control del usuario.

ARTICULO 3°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°, se-
rá sancionado con multas de hasta el máximo que deter-
mine la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 4°.- Derógase la Ordenanza N° 4271, y toda otra disposi-
ción que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°.- De forma.-

FDO. BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA - PRESIDENTE INTERINO

OSCAR A. MARTINI- SECRETARIO

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 4296

La Plata, 9 de marzo de 1976.-

Cumplase, registrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO. JUAN P. BRUN - INTENDENTE MUNICIPAL

OLGA CAMILA DURY - SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA.-

CMC